



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, FEBRERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

AUTO No. 088

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE MERCEDES VALENTINA PEREA MEZA

DTE: JOSE FERNANDO MENDOZA VANEGAS Y OTRO

APDO: DR. LEOVALDO DIAZ VILLALOBOS

DDO: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS

RAD: 20-178-40-89-001-2018-00054-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado de los demandante DR. LEOVALDO DIAZ VILLALOBOS, se accede a ello y en consecuencia se le concede un termino de quince (15) a partir de la fecha en que reciba la comunicación como prórroga para que realice el trabajo de partición requerido en este caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 26 de febrero de 2021.
Notifico la providencia anterior a las partes
con el presente Estado Electrónico. No. 025.

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**



